



**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



Salta, **15 AGO 2012**

**Res. DECECO N° 636.12**

**Expte. N° 6445/12**

**VISTO:** La nota presentada por el Sr. Jorge Oreste Villa, Mayordomo de esta Facultad, por medio de la cual solicita la cobertura inmediata del cargo vacante por promoción del Sr. Félix Vera, y solicita se utilice un orden de mérito vigente a la fecha; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución CS N° 171/11 establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 2°.-** Incorporar el siguiente texto, como Artículo 38 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS N° 230/08:

*"ARTÍCULO 38.- Cuando exista un orden de mérito vigente, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 30 de la Resolución CS N° 230/08, de un concurso categoría 7 que haya concluido, podrán designarse a/los concursantes que sigan en el orden de mérito, a través del siguiente mecanismo:*

- a) *La autoridad convocante podrá tomar como postulantes inscriptos, los que figuren en el orden de mérito resultante de un concurso abierto realizado en alguna unidad de gestión, debiendo el agrupamiento y funciones ser similares al cargo a cubrir. Mediante resolución, definirá las etapas concursales establecidas en la Resolución CS N° 230/08 a partir del artículo 10 y subsiguientes, a excepción de los incisos a), c) y d) del mencionado artículo.*
- b) *De la selección realizada no deberá surgir un nuevo orden de méritos, sino que el Tribunal Evaluador deberá aconsejar la designación del o los postulantes según la cantidad de cargos consignados en la convocatoria.*
- c) *Los plazos para todas las etapas serán los establecidos en la resolución CS N° 230/08.*
- d) *El orden de mérito vigente podrá usarse una sola vez con este mecanismo. Excepcionalmente podrá usarse una vez más, si en el momento del concurso no hubiera otro orden de mérito vigente."*

**ARTÍCULO 3°.-** Sustituir el último párrafo del Artículo 8° del mencionado Reglamento (modificado por Resolución CS N° 084/09), conforme al siguiente texto:

*"Se podrá obviar el Concurso Cerrado Interno y general para la categoría 7. Para esta situación la autoridad convocante publicará por lo menos durante 5 (cinco) días hábiles las particularidades del cargo. Los interesados durante los 5 (cinco) días hábiles posteriores, manifestarán mediante nota en la dependencia correspondiente, su intención de postularse al cargo a cubrir, debiendo en este caso habilitarse la instancia concursal Interna o General, según corresponda. Si no hubiere interesados, la autoridad convocante podrá proceder al Concurso Abierto."*

Que a la fecha se encuentra vigente el orden de mérito aprobado por Resolución -D- N° 536/2011 de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 30 de diciembre de 2011, Expediente N° 12637/10.

El informe de fs. 16 del Departamento Personal de esta Facultad, en el cual se explica el procedimiento a seguir, según al reglamentación vigente.

...///



*[Handwritten signature]*



**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



///...

**Res. DECECO N° 636.12**

**Expte. N° 6445/12**

Que a fs. 17 se incorpora ACTA ACUERDO firmada por el personal con categoría igual a la concursada, por la cual expresan, con intervención del veedor gremial, su negativa a postularse para el cargo vacante del Sr. Vera.

Que recientemente se ha producido otra vacante categoría 07 en el citado Sector por promoción del Sr. Héctor Fabián Sandoval.

Que el Departamento Personal, a fs. 18 solicita, por economía de proceso, se tramite la cobertura de este cargo juntamente con el de la vacante producida por promoción del Sr. Vera.

Que a fs. 20/21 obra notificación a los agentes de esta Facultad en relación a la cobertura de ambos cargos y a su vez se les solicita expresen por sí o por no, si se encuentran interesados en postularse para su cobertura.

Que todos los agentes de esta Facultad expresaron no estar interesados en concursar dichos cargos, salvo la Sra. Ana María Carrales, Directora de Despacho – Cat. 02, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Que paralelamente se publicó por el portal de [todosunsa@unsa.edu.ar](mailto:todosunsa@unsa.edu.ar) y carteleras de la Universidad, entre el 11 y 31/07/12, la información acerca de los cargos vacantes, en la espera de presentaciones que pudiera efectuar el personal que estuviera interesado.

Que desde el 1 al 7/8/12, plazo previsto para la recepción de presentaciones, no se ha recibido ninguna.

Que en el contexto del Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta – Res. 230/08-CS., se debe proceder a convocar a concurso abierto para cubrir dichas vacantes.

Que las personas seleccionadas deberán reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva de la presente y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que a fs.28 obra la propuesta de veedor gremial y jurados por parte de A.P.U.N.Sa.

Que es atribución de Decanato, proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario.

Que se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar como postulantes inscriptos a las personas que a continuación se detallan,

...///



*[Handwritten signatures and initials]*



## Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



///...

# Res. DECECO N° 636.12

Expte. N° 6445/12

para cubrir dos (2) cargos de Auxiliar de Maestranza, Categoría 07, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en un todo de acuerdo con lo establecido por Res. CS N° 171/11:

Apellido y Nombres	D.N.I. N°
CAFFARO, Andrea	24.338.354
CASTILLO, Luis Roberto	26.388.288
JEREZ, Sandra del Carmen	24.858.512
VERA, Pablo Federico	25.993.925
CRUZ, Fabián Efraín	25.713.569
PAZ VILTE, Alejandra Gimena	30.344.633
VILLANUEVA, Jorge Rodrigo	23.861.654
ECHENIQUE, Néstor Ariel	25.571.620
SERAPIO ALVARADO, Romina	29.942.970
TORRES, Mirta Inés	13.584.274
GOMEZ, Carlos Martín	27.868.961
HERRERA, Gustavo Darío	30.607.074
VILLALBA, Nora Marina	28.824.626

**Artículo 2°.- Establecer** las condiciones del cargo, según el siguiente detalle:

- **Remuneración:** Pesos cuatro mil quinientos ochenta y tres con cuarenta y cinco ctvos. (\$ 4.583,45), mas los adicionales particulares del cargo (según escala vigente al mes de julio/2012).
- **Horario:** 35 horas semanales:  
Un cargo de Lunes a Viernes de 6:00 a 13:00 horas.  
Un cargo de Lunes a Viernes de 14:00 a 21:00 horas.
- **Dependencia Jerárquica:** Jefe de División Maestranza.

**Artículo 3°.- Fijar** el siguiente calendario para el presente llamado:

**Entrevista y Prueba de oposición:**

3 de setiembre de 2012 a hs. 09:00, en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**Jurado:**

<b>Miembros Titulares</b>	Oscar CODINA	Secretaría de Extensión Universitaria
	Jorge Oreste VILLA	Fac. de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
	Rosana ESCALANTE	Facultad de Ingeniería
<b>Miembros Suplentes</b>	Lucrecia ESCALANTE	Facultad de Ciencias de la Salud
	María Carolina CABEZAS	Fac. de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
	Héctor Fabián SANDOVAL	Fac. de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

...///





**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



///...

**Res. DECECO N° 636.12**

**Expte. N° 6445/12**

**Veedor Gremial:** Ana TILCA – Dirección General de Obras y Servicios

**Recusación y Excusación de Jurado y/o postulantes:**

Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente a los interesados. Las presentaciones deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS.

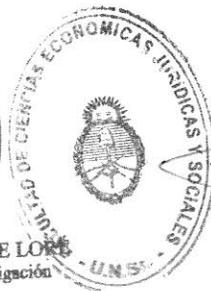
**Plazo de Expedición del Jurado:**

Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de entrevista y prueba de oposición.

**Período de Impugnación al Dictamen del Jurado:** Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

**ARTÍCULO 5°.- Hágase saber**, dése difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Cra. ELIZABETH TRUNGER DE LORÉ  
Secretaria As. Académicos y de Investigación



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO